



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 22. Año 109. 16 de febrero de 2026

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE ÁREAS VERDES

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de febrero de 2026

Índice

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE ÁREAS VERDES.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE ÁREAS VERDES

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de enero de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 37/11/26, relativo a la suscripción de un convenio de colaboración para el mantenimiento y vigilancia de áreas verdes, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir un convenio de colaboración con la sociedad mercantil denominada Casillas + Casillas S.A. de C.V. así como con el Administrador General del Condominio Punta Norte, para el mantenimiento y cuidado de 2,710.15 metros de áreas verdes propiedad municipal, colindantes con el Condominio Punta Norte, que se identifican como:

- Jardín, L-05 ACD, ubicado en la calle Terpsícore, a su cruce con las calles Eutimio Pinzón y Morfeo, en la colonia colindante Parque Independencia, de esta municipalidad.
- Jardín, L-06 ACD, ubicado en la calle Terpsícore, a su cruce con las calles Eutimio Pinzón y Morfeo, en la colonia colindante Parque Independencia, de esta municipalidad.
- Jardín, L-07 ACD, ubicado en la calle Terpsícore, a su cruce con las calles Eutimio Pinzón y Morfeo, en la colonia colindante Parque Independencia, de esta municipalidad.

El convenio de colaboración deberá garantizar el libre tránsito de la ciudadanía al uso del espacio.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio, en colaboración con las áreas que considere competentes, para que previo a la firma del convenio de colaboración, se verifique que la sociedad mercantil denominada Casillas + Casillas S.A. de C.V. elimine cualquier elemento físico que impida o limite el libre acceso a las áreas señaladas en el punto Primero del presente decreto, debiendo informar el resultado de ello a la Sindicatura.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que, por conducto de la Dirección General Jurídica, elabore el proyecto de convenio de colaboración, en el que además de las causales que se consideren como motivo de terminación del presente convenio se incluya en estas, el limitar, cerrar o impedir el acceso a las áreas de cesión descritas en el artículo Primero de este decreto a la ciudadanía en general, así como a cuidar en todo momento los intereses del Municipio de Guadalajara. Dicho convenio tendrá una vigencia al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete.

Cuarto. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico y al Director de Obras Públicas, suscriban conjuntamente el convenio de colaboración con la sociedad mercantil denominada Casillas + Casillas S.A. de C.V. así como con el Administrador General del Condominio Punta Norte señalados en el punto Primero del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el contenido íntegro del dictamen a la Sindicatura, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto y hágase del conocimiento a los interesados para los fines a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de enero de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de enero de 2026, se aprobó el Decreto Municipal Número D 37/12/26, relativo a la celebración de convenios y acuerdos de colaboración en materia de responsabilidades administrativas, anticorrupción y transparencia, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban la celebración de convenios y de acuerdos de colaboración presentados por la Contraloría Ciudadana con la validación la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno Municipal, mediante oficio CC/493/2025, para celebrarse entre el Municipio de Guadalajara y las siguientes instancias:

- Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a efecto de establecer la representación y asesoría jurídica de los servidores públicos municipales que enfrenten procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a fin de coordinar acciones que fortalezcan los mecanismos municipales de vigilancia, control y transparencia en el ejercicio de la función pública.
- Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con el objeto de generar una alianza institucional que promueva la participación ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Conforme a los efectos precisados en los considerandos.

Segundo. En consecuencia, se autoriza a la Presidenta Municipal de Guadalajara, al Síndico y al Secretario General para que, en representación del Ayuntamiento, procedan a la suscripción de los convenios y acuerdo de colaboración en los términos de los proyectos que se adjuntan como Anexo 1, 2, 3, quedando facultados para realizar los ajustes de forma que fueran necesarios para la correcta formalización de los instrumentos, respetando sustancialmente el contenido aprobado.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y notifíquese al Comité Coordinador Municipal Anticorrupción y a la Contraloría Ciudadana, así como a las entidades e instancias externas involucradas para los efectos conducentes, y procédase a la firma y ejecución de los convenios conforme a la normatividad aplicable.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 30 de enero de 2026, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida